

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2021-00129-00- ORDINARIO
LABORAL, de **JOSE ERNESTO ROJAS PEREZ**, contra **COLPENSIONES**.

Valledupar, 25 de abril de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, al expediente electrónico le faltan algunas piezas procesales. PROVEA

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00129-00
DEMANDANTE: JOSE ERNESTO ROJAS PEREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES.

Valledupar, 25 de abril de 2024

AUTO:

ASUNTO: Ordena reconstrucción de expediente y reprograma audiencia del Art. 77 CPTSS.

ANTECEDENTES

Estaba prevista para el día de hoy 25 de abril de 2024 a las 09:00 AM, la celebración de la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del CPTSS, y eventualmente las etapas procesales previstas en el art 80 ibidem; sin embargo, previo a su realización, se percató el despacho que, al expediente electrónico le hacen falta unas piezas procesales, correspondientes a los anexos de la contestación de la demanda realizada por COLPENSIONES, dichas documentales que fueron allegadas con el escrito de contestación mediante link, pero que por error involuntario no fueron descargadas al momento de su radicación y a la fecha ha sido imposible acceder a ellas dado que el Link caducó, es por ello que, previo a la realización de la audiencia de que trata el art 77 del CPTSS, se hace necesario reconstruir las piezas procesales extraviadas, esto que se hará de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código General del Proceso aplicable por integración normativa al procedimiento laboral, .

Por lo anterior, se fija como fecha para realizar la audiencia de reconstrucción parcial del expediente y, agotar las etapas procesales de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de que trata el artículo 77 del CPTSS, el día jueves 2 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m., oportunidad procesal en la que eventualmente se desarrollaran las etapas previstas en el artículo 80 del C.P.T y la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: LV

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 37 del 26 de abril de 2024
MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA